RECIBIDO
22 MAY 2019
12:45

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

El suscrito Diputado Independiente Juan Carlos Pereyra Escudero, Presidente la Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos e integrante de esta Honorable XV Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; así como por lo dispuesto por los artículos 38 y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado, me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el **ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BACALAR, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CONSIDEREN LA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPO DE DRENAJE O EN SU CASO LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIODIGESTORES, INICIANDO EN LA COSTERA Y GRADUALMENTE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BACALAR,** conforme a las siguientes:

ANTECEDENTES

La Laguna de Bacalar es de los lugares más emblemáticos del sur del Estado, rodeada por grandes extensiones de selva, flora, fauna y un ecosistema que particularmente habita en este sistema lagunar, conocidos como "estromatolitos".

El 17 febrero del año 2011, mediante decreto 421 expedido por la Honorable XII Legislatura del Estado, fue creado el Municipio de Bacalar, que desde sus inicios se vislumbraba como otro diamante del sur. Sin embargo, como todo comienzo su gobierno inició con un presupuesto limitado, que si bien permitió la operatividad del propio Ayuntamiento, mas sin embargo no es suficiente para dotar de los servicios básicos y suficientes a la ciudadanía, es por ello que desde aquí parte la problemática que aqueja a los habitantes.

El décimo municipio hasta la presente fecha y de acuerdo con su acelerado crecimiento turístico carece de un Programa de Ordenamiento Ecológico; así como, de un Programa de Desarrollo Urbano Ordenado Sustentable, y si a esto le sumamos la falta de un Presupuesto que permita dotar de servicios básicos a los habitantes de la comuna, se complica aún más la preservación.

En julio del 2012, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, consciente de la importancia del ordenamiento ecológico territorial municipal

como instrumento de planeación de la gestión ambiental, a través de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y con el apoyo de la SEMARNAT, inició el proceso de licitación para la Elaboración de las Fases de Caracterización y Diagnóstico del Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Bacalar, esfuerzos que a la presente fecha, no han podido ser concretados.

Actualmente el Municipio de Bacalar vive un problema serio de contaminación, derivado del crecimiento que ha tenido en su población local, y aunado a su despliegue como uno de los principales destinos turísticos del Estado.

El uso actual que se da a la laguna de Bacalar es de tipo recreativo y turístico, los habitantes de los poblados cercanos, de la ciudad de Chetumal y turistas nacionales y extranjeros asisten a los balnearios públicos que ahí se encuentran, además de visitar los cenotes ubicados en su orilla como el Cenote Azul. También se utiliza para la navegación de embarcaciones pequeñas ya que los mismos habitantes dan recorridos en lancha para mostrar su belleza natural.

De acuerdo con estudios realizados por COESPO y el censo de población y vivienda 2010, en 2017 la población era de 46,004 habitantes.

Otro dato importante con respecto a la ocupación hotelera, es que para este año, se cuenta con una disponibilidad de 9,677 habitaciones, lo que tiene como resultado un arribo exponencial de turistas, situación que sin lugar a dudas, pone en riesgo el desarrollo sustentable Municipio de Bacalar.

No obstante, aunado al crecimiento exponencial de este Municipio, se ha presentado un problema grave de contaminación que provine de la falta de alcantarillado y la salida de drenaje de casas, hoteles, campos agrícolas que drenan a la laguna y constan de micro-organismos que provocan florecimiento masivo de algas por eso cambia el color de la laguna. Las algas liberan cianobacterias que además son tóxicas y diatomeas aumentan su densidad en el agua tibia, clara de Bacalar cuando entran los nutrientes. En el momento que cambia el agua de azul, o transparente a verdoso es una consecuencia, significa que ha ido en aumento la densidad de micro-organismos.

El ciclo de vida de bacalar esta en inicio, se avizoran tiempos de mayor afluencia de visitantes locales y extranjeros, que si bien debemos de celebrar que las personas ya están centrando su atención en el sur, también es una realidad que la demanda de servicios incrementará y dentro de ellos el que mas preocupa es el cuidado del medio ambiente y del sistema lagunar, aunado a los graves problemas que se han generado en torno a la escasez, mala

gestión del agua y principalmente la contaminación en mantos acuíferos por aguas residuales no tratadas o reutilizadas, ya que al descargar sus aguas en la laguna, ha generado la presencia de niveles considerables de bacterias dañinas para la salud humana, provocando infecciones en la piel así como infecciones graves en los ojos, aunado al daño irreversible al medio ambiente.

La organización civil "Agua Clara" en julio del 2018, determinó a través del un estudio sobre el agua y como resultado arrojó que en diversos puntos la laguna se encontraron considerables índices de la bacteria E-Coli.

Es un tema preocupante, tenemos ejemplos vivos de la planeación inadecuada y de la falta de coordinación de los tres niveles para aminorar los impactos negativos que se presenten por la falta de drenaje.

Además de lo anterior, y como premisa debemos de generar las líneas de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, con ello se planificaría ciudades sustentables y se evitaría desde los inicios el aumento considerable de la contaminación de cualquier ecosistema.

Una de tantas de nuestras obligaciones como representantes populares, es escuchar y atender oportunamente los reclamos y

preocupaciones de la población, pero además, coadyuvar con las instancias correspondientes para la implementación de acciones que den solución pronta a los problemas que atentan contra el desarrollo sustentable y el bienestar de la población. Es necesario seguir potencializando los atractivos del Estado, pero sobre todo velar por la sustentabilidad y la protección del medio ambiente, de tal manera que no pierdan su esencia, ya que de no atenderse este problema representaría la pérdida de los atractivos naturales, y la merma en la llegada del turismo al Sur del Estado, y con ello la principal fuente de ingresos de las familias del Municipio.

Bacalar se encuentra en la fase en la que tenemos que sumar esfuerzo, para que de manera conjunta con las instancias involucradas, se generen las herramientas y acciones necesarias para solucionar los problemas relacionados con el sistema de tratamiento de aguas residuales, que al no contar con un sistema adecuado, se ha generado importantes afectaciones a la salud humana y al medio ambiente.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable XV Legislatura la aprobación de los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BACALAR, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CONSIDEREN LA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPO DE DRENAJE O EN SU CASO LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIODIGESTORES, INICIANDO EN LA COSTERA Y GRADUALMENTE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BACALAR.

SEGUNDO. REMITASE EL PRESENTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE EGOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BACALAR, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

TERCERO. INFORMEN A LA LEGISLATURA DEL ESTADO, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, QUE HA GENERADO IMPORTANTES AFECTACIONES A LA SALUD HUMANA Y AL MEDIO AMBIENTE, O EN SU DEFECTO INFORMAR SOBRE LOS PLANES A REALIZAR DE CONFOMIDAD A LA COORDINACION ENTRE LAS AUTORIDADES RELACIONADAS CON EL TEMA.

DADO EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RECIBIDO
22 MAY 2019
H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR
Ave Cia
12:45

DIP. JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ASUNTOS METROPOLITANOS DE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO